

GUIA DE REMISION N° 0454 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 01 de diciembre de 2015

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0454 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 01 de diciembre de 2015, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N° 007/2015-MINAGRI-PEBPT-DE denominado: **“SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETES PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMATICO AÑO 2015”**, cuyo valor referencial asciende a **S/242,306.90**, contando con la respectiva **Certificación Presupuestal N° 1102**; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Comité Especial encargado de la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N° 007/2015-MINAGRI-PEBPT-DE denominado: **“SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETES PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMATICO AÑO 2015”**, que hace referencia el Artículo Primero de la presente Resolución; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

Waldir Abel Pérez Cuba	Presidente
Luis Martín Pérez Lozada	Miembro
Sinthya Yacila Chore	Miembro

MIEMBROS SUPLENTES

Edgar Céspedes Carrillo
 Olga Escobar Avila
 Lourdes Saldarriaga Iparraguirre

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial designado precedentemente debiéndose alcanzar el expediente de contratación, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal; Operador del SEACE, al Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO	01/12/15	11:22	
OFICINA DE PRESUPUESTO, PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO	01/12/15	17:00	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	05/12/15	16:00	
OFICINA DE ASESORIA LEGAL	01/12/15	16:09	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	01/12/15	16:34	
OPERADOR DEL SEACE	01/12/15	16:30	
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SSAA	03/12/15	16:05	
WALDIR ABEL PEREZ CUBA	01/12/15	16:06	
LUIS MARTIN PEREZ LOZADA	01/12/15	16:32	
SINTHYA YACILA CHORE	01/12/15	16:28	
EDGAR CESPEDES CARRILLO	01/12/15	16:25	
OLGA ESCOBAR AVILA	01.12.15	16:10pm	
LOURDES SILDARRIAGA IPARRAGUIRRE	10/12/15	11:28	
SOPORTE TECNICO	01/12/15	17:00hr	



Resolución Directoral N° 0454 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 01 DIC 2015

VISTO:

Oficio N° 782/2015-MINAGRI-PEBPT-OA del 27 de noviembre de 2015, Informe N° 232/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA del 26 de noviembre de 2015, Informe Legal N°270/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL del 27 de noviembre de 2015; y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, a través del Informe N° 232/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA del 26 de noviembre de 2015, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PEBPT, solicita al Director de la Oficina de Administración del PEBPT, la Aprobación del Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N° 007/2015-MINAGRI-PEBPT-DE "SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETES PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMATICO AÑO 2015", cuyo valor referencial asciende a **S/.242,306.90** (Doscientos cuarenta y dos mil trescientos seis con 90/100 Nuevos Soles), contando con la respectiva Certificación Presupuestal N° 1102;

Que, con Oficio N° 782/2015-MINAGRI-PEBPT-OA del 27 de noviembre del 2015, el Director de la Oficina de Administración del PEBPT, remite al Director Ejecutivo, el Expediente de Contratación del Proceso de Adjudicación Directa Pública N° 007/2015-MINAGRI-PEBPT-DE "SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETES PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMATICO AÑO 2015", solicitando su aprobación respectiva y la conformación del Comité Especial, para lo cual propone a los siguientes profesionales: Miembros Titulares: Waldir Abel Pérez Cuba, en calidad de Presidente, Olga Escobar Ávila y Synthia Yacila Chore, en calidad de Miembros, y como Miembros Suplentes: Edgar Céspedes Carrillo, Luis Martín Pérez Lozada y Lourdes Saldarriaga Iparraguirre;

Que, con proveído inserto en el Oficio N° 782/2015-MINAGRI-PEBPT-OA, el Director Ejecutivo del PEBPT dispone al Director de la Oficina de Asesoría Legal, proyectar el acto resolutivo correspondiente previa opinión legal;

Que, con Informe Legal N°270/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL del 27 de noviembre del 2015, la Oficina de Asesoría Legal opina que resulta procedente aprobar el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N° 007/2015-MINAGRI-PEBPT-DE "SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETES PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMATICO AÑO 2015", cuyo valor referencial asciende a **S/.242,306.90** (Doscientos cuarenta y dos mil trescientos seis con 90/100 Nuevos Soles), contando con la respectiva Certificación Presupuestal N° 1102, acorde con la conformidad del Área Técnica - Unidad de Abastecimiento y SS.AA;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N°27444, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;



Resolución Directoral N° 0454 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado; establece que: La presente norma contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado – sobre la Especialidad de la Norma: establece que: *El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...)*, Asimismo el Artículo 4° literal d) Principio de Imparcialidad del referido Decreto prescribe que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente norma y su Reglamento;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso, debe ser remitida por la dependencia encargada al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna para la aprobación del respectivo Expediente de contratación;

Que, de conformidad con lo prescrito por el primer párrafo del Art. 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado, cada entidad establecerá en su Reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de organización, el órgano u órganos responsables de programar, preparar, ejecutar y supervisar los procesos de contratación hasta su culminación, debiendo señalarse las actividades que competen a cada funcionario, con la finalidad de establecer las responsabilidades que le son inherentes;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, la Entidad designará un Comité Especial integrado por tres (03) miembros, el mismo que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de conformidad con lo señalado en el Art. 25° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables de que el proceso de selección realizado se encuentre conforme a Ley y responden administrativa y/o judicialmente, en su caso, respecto de cualquier irregularidad cometida en el mismo que les sea imputable por dolo, negligencia, y/o culpa inexcusable;

Que, el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programado;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva...“Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia”;



Resolución Directoral N° 0454 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0501-2015-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de octubre de 2015 y con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Adjudicación Directa Pública N° 007/2015-MINAGRI-PEBPT-DE "SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETES PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMATICO AÑO 2015", cuyo valor referencial asciende a **S/.242,306.90** (Doscientos cuarenta y dos mil trescientos seis con 90/100 Nuevos Soles), contando con la respectiva Certificación Presupuestal N° 1102; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Comité Especial encargado de la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N° 007/2015-MINAGRI-PEBPT-DE "SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETES PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMATICO AÑO 2015", que hace referencia el Artículo Primero de la presente Resolución; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

Waldir Abel Pérez Cuba	Presidente
Olga Escobar Ávila	Miembro
Synthia Yacila Chore	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Edgar Céspedes Carrillo
Luis Martín Pérez Lozada
Lourdes Saldarriaga Iparraguirre

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial designado precedentemente debiéndose alcanzar el expediente de contratación, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal; Operador del SEACE, al Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Jaimo F. Estrella Sánchez
Mg. Jaimo F. Estrella Sánchez
Director Ejecutivo (e)





PERÚ

Ministerio de Agricultura y
Riego

Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

MINAGRI - PEBPT

Of. Asesoría Legal

19

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"**INFORME N° 270/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL****CUT N° 170232-2015**

A : Ing. JAIME OTINIANO ÑAÑEZ
Director Ejecutivo (e) del PEBPT

DE : Dr. JORGE MOLINA PALOMINO
Director de la Oficina de Asesoría Legal

ASUNTO : EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

REFERENCIA : Informe N° 232/2015-MINAGRI-PEBPT-OA-UASA

FECHA : Tumbes, 27 de noviembre de 2015

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, para alcanzarle la presente opinión legal.

I. ANTECEDES:

1.1. Que, a través del Informe N° 232/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA del 26 de noviembre de 2015, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PEBPT, solicita al Director de la Oficina de Administración del PEBPT, la Aprobación del Expediente de Contratación del Proceso de Selección **Adjudicación Directa Pública N° 007/2015-MINAGRI-PEBPT-DE "SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETES PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMATICO AÑO 2015"**, cuyo valor referencial asciende a **S/242,306.90** (Doscientos cuarenta y dos mil trescientos seis con 90/100 Nuevos Soles), contando con la respectiva Certificación Presupuestal N° 1102.

1.2. Que, con Oficio N° 782/2015-MINAGRI-PEBPT-OA del 27 de noviembre del 2015, el Director de la Oficina de Administración del PEBPT, remite al Director Ejecutivo, el Expediente de Contratación del Proceso de **Adjudicación Directa Pública N° 007/2015-MINAGRI-PEBPT-DE "SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETES PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMATICO AÑO 2015"**, solicitando su aprobación respectiva y la conformación del Comité Especial, para lo cual propone a los siguientes profesionales: Miembros Titulares: Waldir Abel Pérez Cuba, en calidad de Presidente, Olga Escobar Ávila y Sinthya Yacila Chore, en calidad de Miembros, y como Miembros Suplentes: Edgar Céspedes Carrillo, Luis Martín Pérez Lozada y Lourdes Saldarriaga Iparaguirre.

1.3. Que, con proveído inserto en el Oficio N° 782/2015-MINAGRI-PEBPT-OA, el Director Ejecutivo del PEBPT dispone al Director de la Oficina de Asesoría Legal, proyectar el acto resolutivo correspondiente previa opinión legal;

II. ANÁLISIS:

2.1. Teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N°27444**, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

2.2. Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado; establece que: La presente norma contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

2.3. Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado – sobre la Especialidad de la Norma: establece que: *El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...)*, Asimismo el Artículo 4° literal d) Principio de Imparcialidad del referido Decreto prescribe que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente norma y su Reglamento.

2.4. Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de



contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso, debe ser remitida por la dependencia encargada al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna para la aprobación del respectivo Expediente de contratación.

- 2.5. Que, de conformidad con lo prescrito por el primer párrafo del Art. 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento.
- 2.6. Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado, cada entidad establecerá en su Reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de organización, el órgano u órganos responsables de programar, preparar, ejecutar y supervisar los procesos de contratación hasta su culminación, debiendo señalarse las actividades que competen a cada funcionario, con la finalidad de establecer las responsabilidades que le son inherentes.
- 2.7. Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, la Entidad designará un Comité Especial integrado por tres (03) miembros, el mismo que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.
- 2.8. Que, de conformidad con lo señalado en el Art. 25° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables de que el proceso de selección realizado se encuentre conforme a Ley y responden administrativa y/o judicialmente, en su caso, respecto de cualquier irregularidad cometida en el mismo que les sea imputable por dolo, negligencia, y/o culpa inexcusable.
- 2.9. Que, el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programado;

III. DE LA OPINIÓN LEGAL:

Siendo una de las funciones de la Oficina de Asesoría Legal, emitir opinión legal, esta oficina como órgano de asesoramiento OPINA que:

- 3.1. Resulta procedente aprobar Expediente de Contratación del Proceso de Selección **Adjudicación Directa Pública N° 007/2015-MINAGRI-PEBPT-DE "SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETES PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMATICO AÑO 2015"**, cuyo valor referencial asciende a **S/.242,306.90** (Doscientos cuarenta y dos mil trescientos seis con 90/100 Nuevos Soles), contando con la respectiva Certificación Presupuestal N° 1102; acorde con la conformidad del Área Técnica - Unidad de Abastecimiento y SS.AA.

IV. RECOMENDACIONES:

Por las razones antes expuestas, esta Oficina de Asesoría Legal recomienda a la Dirección Ejecutiva del PEBPT, lo siguiente:

- 4.1 EMITIR el acto resolutive correspondiente

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente;

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Binacional Especial Purango Tumbes

Abog. Jorge Luis Molina Palomino
Jefe de Oficina Asesoría Legal



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

MINAGRI - PEBPT

Of. Asesoría Legal

14

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CUT: 170232 - 2015

Tumbes, 27 de noviembre del 2015

OFICIO N° 782/2015-MINAGRI-PEBPT-OA

Señor Ingeniero
JAIME PEDRO OTINIANO ÑAÑEZ
Director Ejecutivo del PEBPT
Presente.

Asunto : Aprobación de Expediente de Contratación

Ref. : Informe N° 232/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle adjunto al presente el Expediente de Contratación del Proceso de Selección de ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 007/2015-MINAGRI-PEBPT-DE, "SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETES PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMATICO AÑO 2015", cuyo valor referencial asciende a S/. 242,306.90 (Doscientos cuarentidos mil trescientos seis y 90/100 Nuevos Soles), el mismo que cuenta con Certificación Presupuestal; con la finalidad de solicitarle su aprobación respectiva para continuar con el proceso correspondiente.

Para tal efecto, esta Oficina propone la conformación del Comité según detalle siguiente:

TITULARES

Waldir Abel Perez Cuba	Presidente
Olga Escobar Avila	Miembro
Synthia Giullianna Yacila Chore	Miembro

SUPLENTES

Edgard Manuel Céspedes Carrillo
Luis Martín Pérez Lozada
Lourdes Saldarriaga Iparraguirre

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Adm. Emp. Vicio A. LLacas Díaz
Jefe Oficina de Administración

f. c.
Arch.
VLLD/eyos.

MINAGRI - PEBPT
DIRECCION EJECUTIVA

ENVIO A OAK FIRMA: [Signature]

N° DE ACCION 1-15 FECHA: 27/11/2015

<input checked="" type="checkbox"/> 1 ACCIÓN INMEDIATA	<input type="checkbox"/> 13 PARA CONOCIMIENTO
<input type="checkbox"/> 2 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR	<input checked="" type="checkbox"/> 15 POR CORRESPONDER
<input type="checkbox"/> 3 ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> 16 PREPARAR RESPUESTA
<input type="checkbox"/> 5 COORDINAR	<input checked="" type="checkbox"/> 17 PROYECTAR DISPOSITIVO
<input type="checkbox"/> 6 CORREGIR	<input type="checkbox"/> 18 SEGUIMIENTO
<input type="checkbox"/> 10 EVALUAR / OPINAR	<input type="checkbox"/> 19 TRAMITE RESPECTIVO
<input type="checkbox"/> 11 INFORMAR	<input type="checkbox"/> 20 DE ACUERDO A SU PEDIDO

OBSERVACIONES Elaborar documento correspondiente



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

MINAGRI - PEBPT
Of. Asesoría Legal
Proyecto Especial Binacional
Puyango - Tumbes

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

27 NOV 2015
Reg N° _____ Hora: 8:34
Firma: *[Signature]*
OFICINA DE ASesoría LEGAL
CUT N° 170232-2015

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Tumbes, 26 de Noviembre del 2015

INFORME N° 0232 /2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA.

Señor.
Lic. VICTOR ABRAHAM LLACAS DÍAZ
Jefe (e) de la Oficina de Administración.
Presente.-

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
26 NOV 2015
Reg N° _____ Hora: 15:14
Firma: *[Signature]*
OFICINA de ADMINISTRACION

ASUNTO : APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitar la Aprobación de Expediente de contratación del Proceso de Selección de ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 007/2015-MINAGRI-PEBPT-DE, correspondiente al "Servicio de Alquiler de Volquetes para la Obra Mantenimiento del Canal Sistemático año 2015", por un monto de S/. 242,306.90 (Doscientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Seis y 90/100 Nuevos Soles), la cual cuenta con la debida certificación presupuestal N° 1102.

Es todo cuanto informo usted para la consideración del caso.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

[Signature]
CPC. Carlos Mayra Vega Chávez
Jefe Unidad Abastecimiento S.S.A.A.

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
OFICINA DE ADMINISTRACION
ENVIO A OAK
N° DE ACCION
01 ACCION INMEDIATA
02 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR
03 ARCHIVAR
05 COORDINAR
06 CORREGIR
10 EVALUAR/OPINAR
11 INFORMAR
OBSERVACIONES: *Acto Revocativo*

FIRMA: *[Signature]*
FECHA: 26/11/15
RECEPCIONADO
16 RESPONDER
17 REVISAR RESPUESTA
18 REGISTRO
19 RÁMITE RESPECTIVO
20 DE ACUERDO A SU PEDIDO

C.c
Archivo

FORMATO RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO (BIENES / SERVICIOS)

1. DATOS GENERALES								
1.1	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	25/11/2015						
1.2	DEPENDENCIA USUARIA	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y RIEGO						
1.3	OBJETO DEL PROCESO	BIENES		SERVICIOS		X		
1.4	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETES PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMATICO AÑO 2015						
1.5	Nº DE REFERENCIA DEL PAC	181						
1.6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código SNIP						
		Documento que declaró la viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública						
2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO								
2.1	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	INFORME N° 257/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR-FEF		Fecha de recepción	23/11/2015		
2.2	MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la segunda versión		De oficio		Con motivo de observaciones		
		Fecha de la tercera versión		De oficio		Con motivo de observaciones		
		Fecha de la cuarta versión		De oficio		Con motivo de observaciones		
		Fecha de la quinta versión		De oficio		Con motivo de observaciones		
2.3	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI		NO		X		
		Detallar el sustento técnico de la dependencia usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.						
2.4	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS	SI		NO		X		
2.5	SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI		NO		X		
		Documento de aprobación de la estandarización				Fecha de aprobación		
2.6	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	Las que se indican en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.						
2.7. OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO								
	Nº Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió a la dependencia usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió a la dependencia usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
<i>Consignar una síntesis de las observaciones</i>								
2.8. RESPUESTA DE LA DEPENDENCIA USUARIA								
	Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta de la dependencia usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta de la dependencia usuaria	Fecha de remisión de la comunicación



FORMATO RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO (BIENES / SERVICIOS)

Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones

2.9 AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO

N° Item	Ajustes realizados al requerimiento

3. INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL

3.1	POSIBILIDAD DE EMPLEAR MÁS DE UNA FUENTE	SI	X	NO	
-----	--	----	---	----	--

En caso haya existido la imposibilidad de emplear más de una fuente, sustentar los motivos.

3.2 FUENTES

3.2.1 COTIZACIONES

Se utilizó esta fuente	SI, conforme al cuadro comparativo que forma parte del presente formato	X	NO	
------------------------	---	---	----	--

3.2.2 PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD

Se utilizó esta fuente	SI, conforme al cuadro comparativo que forma parte del presente formato	X	NO	
------------------------	---	---	----	--

3.2.3 ESTRUCTURA DE COSTOS

Se utilizó esta fuente	SI, conforme al cuadro comparativo que forma parte del presente formato		NO	X
------------------------	---	--	----	---

DEL PROVEEDOR	
N° Item	Detalle de la Estructura de Costos

DE LA ENTIDAD	
N° Item	Detalle de la Estructura de Costos

3.2.4 PRECIOS DEL SEACE

Se utilizó esta fuente	SI, conforme al cuadro comparativo que forma parte del presente formato		NO	X
------------------------	---	--	----	---

3.2.5 OTRA(S) FUENTE(S)

Se utilizaron otra(s) fuente(s)	SI, conforme al cuadro comparativo que forma parte del presente formato		NO	X
---------------------------------	---	--	----	---

Indicar la(s) otra(s) fuente(s), por ejemplo portales y/o páginas web, catálogos, revistas.

3.3 OTROS ASPECTOS CONSIDERADOS EN EL ESTUDIO



Nivel de comercialización		Detallar los ítems en los que se consideró
Descuento por volumen		Detallar los ítems en los que se consideró
Mejoras ofrecidas		Detallar los ítems en los que se consideró
Disponibilidad inmediata		Detallar los ítems en los que se consideró
Garantías		Detallar los ítems en los que se consideró
Beneficios adicionales		Detallar los ítems en los que se consideró
Otros	Señalar otros aspectos	Detallar los ítems en los que se consideró
	Señalar otros aspectos	Detallar los ítems en los que se consideró

3.4 VALOR REFERENCIAL

MONEDA	Nuevos Soles	X	Dólares		Otro: Señalar otra moneda
MONTO	S/.				242,306.90

En el caso de consultoría de obras, además, detallar los honorarios del personal propuesto, incluyendo gastos generales y la utilidad

**FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO
(BIENES / SERVICIOS)**

4. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO				
4.1	FECHA DE INICIO DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO	24/11/2015	FECHA DE CULMINACIÓN DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO	25/11/2015
4.2	PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI	X	NO
<i>De ser negativa la respuesta, indicar la evaluación de la Entidad respecto de la falta de pluralidad de proveedores.</i>				
4.3	PLURALIDAD DE PRODUCTOS (MARCAS) QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO (Sólo en el caso de bienes)	SI		NO
<i>De ser negativa la respuesta, indicar la evaluación de la Entidad respecto de la falta de pluralidad de productos.</i>				
4.4	POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO	SI		NO X
<i>De ser afirmativa la respuesta, sustentar la posibilidad de distribuir la Buena Pro.</i>				
4.5	SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	SI		NO X
<i>De ser afirmativa la respuesta, detallar la información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación.</i>				
4.6	SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN	SI		NO X
<i>De ser afirmativa la respuesta, detallar.</i>				
5.	<p>Ministerio de Agricultura y Riego Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes</p> <p><i>[Firma]</i> CPC. Carlos Marx Vega Chávez de Unidad Abastecimiento SS.44</p>			
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES				

NOTA: El presente formato se utilizará para la contratación de bienes, suministro de bienes, servicios en general, servicios de consultoría en general y servicios de consultoría de obras.

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000001102
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 13 AGRICULTURA
PLIEGO : 013 M. DE AGRICULTURA Y RIEGO
EJECUTORA : 014 MINAG - BINACIONAL PUYANGO - TUMBES [001327]
MES : NOVIEMBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 17/11/2015
TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO
JUSTIFICACIÓN : OBRA MANTENIMIENTO REGULAR Y SISTEMATICO DEL CANAL ZARUMILLA
N° DE DOCUMENTO 381

FECHA APROBACION : 17/11/2015
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/A/ OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 2000351 6000015 10 025 0050 OPERACION Y MANTENIMIENTO	1,303,176.21
0010 MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	1,303,176.21
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	1,303,176.21
6 GASTOS DE CAPITAL	1,303,176.21
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,303,176.21
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1,303,176.21
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	1,303,176.21
2.6.2.3.4 INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	1,303,176.21
2.6.2.3.4.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	404,322.24
2.6.2.3.4.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	184,889.44
2.6.2.3.4.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	713,964.53
TOTAL	1,303,176.21
TOTAL CERTIFICACION	1,303,176.21
TOTAL NOTA	1,303,176.21

Nota: Se deja Constancia que la aprobación de la presente Nota de Certificación Presupuestal, es un Acto de administración, cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, en el PIM 2015 del PEBPT, sin embargo no convalida los actos administrativos ni de administración previos que no se encuentren conforme a las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.

Ministerio de Agricultura y Biotecnología
Proyecto Binacional-Especial Puyango Tumbes
Jaime P. Ochoa
Ing. Jaime P. Ochoa Nájera
Oficina de Programación,
Presupuesto y Seguimiento
Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Proyecto Especial Binacional
PUYANGO - TUMBES
Oficina de Abastecimientos
13 NOV 2015
Registros Hora: 09:27
Firma: *AA*

Oficio N° 758/2015-00A

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
MINAG**
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

Nº	DIA	MES	AÑO

002934 17 11 14

ORDEN DE SERVICIO Nº

Señor (es):

Dirección : **EL GATOO SRL**

Nro. DE RUC : 20400473700

Le agradecemos realizar los siguientes trabajos:
CALLE 7 DE ENERO N° 407 TUMBES

Referencia:

Facturar a nombre de: **OFICIO Nº 578/2014-MINAGRI-PERPT-D-INF**

Proy.Espec.Binac.Puyango Tumbes		VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
34.00	HM CARGADOR FRONTAL	235.00	8,014.00
49.00	HM TRACTOR SOBRE ORUGAS	235.00	11,563.50
87.00	HM VOLQUETE	235.00	20,510.25
SERVICIO DE ALQUILER DE HORAS MAQUINARIA (HM) PESADA, PARA USO EN LA ACTIVIDAD LIMPIEZA Y DESCOLMATAACION QUEBRADA ALCARROBAL, DISTRITO MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES*, SEGUN CONTRATO DE SERVICIO Nº 014-2014-MINAGRI-PERPT-DE (200 PAGO).			
Función : Programa : Sub Programa : Act./proyecto : Componente : Meta :			
TOTAL			

Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes
 ORDEN DE SERVICIO Nº: 004789 17-11-2014
 Fecha: 17-11-2014
 Comprobar: M. 14-RO

40,118.45

Afectación Prosupuestal

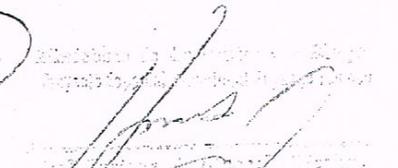
- Programa:
- Sub Programa:
- Part. Genérica:
- Parte Especific.:

CUENTAS POR PAGAR

SI. _____


 ENCARGADO U ASA


 JEFE ADMINISTRACIÓN


 RECIBÍ CONFORME

Tumbes, 25 de Noviembre del 2015

Sr CPC Carlos Vega Chávez
Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Asunto : Presento Cotización

Ref. : Solicitud de Cotización N° 065/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA, de fecha 24.11.15

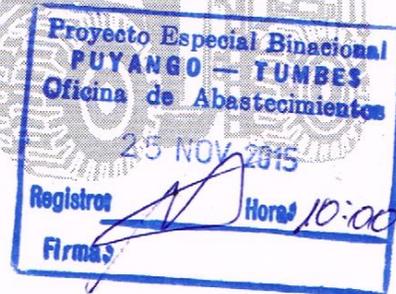
Servicio: Alquiler de Camión Volquete 10M3

Por medio de la presente, manifestamos a Ustedes que nuestra Empresa cumple con los Requerimientos Técnicos Mínimos indicados en el documento de la referencia, precisando que nuestra cotización por el servicio de alquiler del Camión Volquete de 10M3 asciende a la suma de S/. 182.00 (Ciento ochenta y dos con 00/100 Nuevos Soles) por hora máquina, monto que incluye todo concepto por dicho servicio.

Sin otro particular

Atentamente

F. Eduardo R. Delgado Vasquez
Centro Movil Tumbes E.I.R.L.
F. Eduardo R. Delgado Vasquez
Director Gerente





“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Tumbes, 24 de Noviembre del 2015

**Señores Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
Atte.: JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Asunto : Alcanzo Cotización
Ref. : Solicitud de Cotización N° 062/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA
Servicio: Alquiler de Camión Volquete de 10 M3

Por medio de la presente, manifestamos que nuestra Representada ha revisado los REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS para el Servicio de Alquiler, alcanzados por su Representada mediante el documento de la referencia, debiendo manifestar que **nuestra Empresa cumple con los REQUERIMIENTOS TECNICOS indicados, siendo el costo que asciende nuestros servicios por alquiler de Camión Volquete de 10 M3 la suma de S/. 185.00 (Ciento ochenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles) por hora máquina**, monto que incluye todo concepto por dicho servicio.

Sin otro particular

Atentamente

J&J ALEMAN CONSTRUCTORES SRL

Juan Duhamel Aleman Coronel
GERENTE GENERAL

Proyecto Especial Binacional
PUYANGO - TUMBES
Oficina de Abastecimientos
25 NOV 2015
Registros  Horas 12:00
Firma: 



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

MINAGRI - PEBPT

Of. Asesoría Legal

07

C A R G O

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Tumbes, 24 de Noviembre de 2015

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 065 /2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA

SEÑORES:

CENTRO MOVIL TUMBES EIRL

RUC N° 20226505564

JR. BOLIVAR NRO. 514 TUMBES - TUMBES - TUMBES

Presente.-

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de solicitar tenga la gentileza de cotizarnos lo siguiente:

Alquiler Camión Volquete de 10 m3 por hora

Así mismo solicitamos se sirva indicar si su representada cumple con los Requisitos Técnicos Mínimos que se adjuntan al presente.

Dicha información se le solicita con la finalidad de implementar el proceso de selección que corresponde el cual será publicado en el portal del SEACE.

Sin otro particular, quedo de usted, agradeciéndole de antemano la atención prestada;

Atentamente;

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

CPC. Carlos Marx Vega Chávez
Jefe Unidad Abastecimiento SS.AA.

T-24-11-15
AW
20326387

Arch.



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Tumbes, 24 de Noviembre de 2015

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°062 /2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA

SEÑORES:

J & J ALEMAN CONSTRUCTORES SCRL

RUC N° 20409211411

Jr. Filipinas N° 312 - Tumbes

Presente.-

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de solicitar tenga la gentileza de cotizarnos lo siguiente:

Alquiler Camión Volquete de 10 m3 por hora

Así mismo solicitamos se sirva indicar si su representada cumple con los Requisitos Técnicos Mínimos que se adjuntan al presente.

Dicha información se le solicita con la finalidad de implementar el proceso de selección que corresponde el cual será publicado en el portal del SEACE.

Sin otro particular, quedo de usted, agradeciéndole de antemano la atención prestada;

Atentamente;


Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
CPC. Carlos Marx Yaga Chávez
Jefe Unidad Aba [illegible] SS AA.


J & J ALEMAN CONSTRUCTORES SRL
Juan Duhamel Aleman Coronel
GERENTE GENERAL

Arch.



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Tumbes, 23 de noviembre de 2015.

INFORME N° 257/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR- FEF

Señor Ingeniero

ENRIQUE A. MACEDA NICOLINI
Director de la Dirección de Infraestructura y Riego del PEBPT.

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
24 NOV 2015
Reg N° Hara: 812
Firma:
Dirección de Infraestructura Agraria y Riego

Proyecto Especial Binacional PUYANGO - TUMBES
Oficina de Asesoramientos
24 NOV 2015
Registros
Firma: [Signature]
Horas: 12:40

ASUNTO:

ALCANZA TERMINOS DE REFERENCIA.

- 1). RESOLUCION DIRECTORAL N° 0434/2015-MINAGRI-PEBPT-DE.
- 2). OBRA POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA: "MANTENIMIENTO REGULAR Y SISTEMATICO DEL CANAL ZARUMILLA - AÑO 2015"

Tengo a bien dirigirme a usted, para manifestarle que acorde con las funciones asignadas por la Dirección Ejecutiva del PEBPT, con la Resolución Directoral de la referencia 1), en calidad de Residente de Obra, debo implementar las acciones necesarias para poder ejecutar y llevar adelante la obra de la referencia 2).

Al respecto debo indicar que se están alcanzando adjunto al presente, para su revisión y aprobación, los términos de referencia, acorde con las necesidades básicas, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal de Zarumilla - año 2015", se sugiere derivar el presente al Órgano encargado de las contrataciones, por corresponder.

Es lo que informo a usted, para las acciones correspondientes.

Atentamente.

[Signature]
Ing. Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo M. Sc.
Residente de Obra
CIP. N° 91849

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
24 NOV 2015
Reg-N 9502
Firma: [Signature] 10:24
OFICINA DE ADMINISTRACION

FEF/fef
CC/Archivo.

OUT: 170232-2015

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO-TUMBES
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - PROVEIDO**

ENVIO A WOSD FIRMA: [Signature]
N° DE ACCION _____ FECHA: 24/11/2015
01 ACCION INMEDIATA
02 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR PARA CONOCIMIENTO
03 ARCHIVAR POR CORRESPONDER
05 COORDINAR PREPARAR RESPUESTA
06 CORREGIR PROYECTAR DISPOSITIVO
10 EVALUAR/OPINAR SEGUIMIENTO
11 INFORMAR TRAMITE RESPECTIVO
20 DE ACUERDO A SU PEDIDO
OBSERVACIONES: _____

Para la Of. Administración
Para la Disponer la Implementación
para la contratación del Servicio
Fecha: 11/24
[Signature]
Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal de Zarumilla - año 2015"

Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal de Zarumilla - año 2015.

GENERALIDADES

El presente expediente técnico, se refiere al "Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal de Zarumilla - año 2015"; y que consiste en realizar trabajos de limpieza, descolmatación y reparación de losas dañadas en el Canal de Zarumilla, así como la Limpieza y descolmatación del río Zarumilla, en una longitud de 1200 m aguas arriba de Bocatoma La Palma con la finalidad de un mejor encauzamiento de las aguas que discurren por el río y que son derivadas al Canal del Zarumilla.

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Para la ejecución de este proyecto se ha considerado realizar la limpieza y desbroce de la berma y caja hidráulica del canal de Zarumilla, así como su descolmatación, desde la progresiva 0+097 hasta la 17+907, también se ha considerado la construcción, reposición y reparación de losas del canal que a través del tiempo se han ido deteriorando y que no fue considerado su reparación en trabajos anteriores, luego se colocará la mezcla asfáltica en las juntas, para finalmente realizar la limpieza de obra final, es necesario mencionar también que el proyecto considera el mantenimiento de las obras de arte que se encuentran en toda la longitud del proyecto y el pintado de sus progresivas cada 250m.

Así mismo, se ha considerado la Limpieza y descolmatación del Río Zarumilla, 1200 m aguas arriba de Bocatoma La Palma y la limpieza del desarenador ubicado en la progresiva 0+000 del Canal de Zarumilla.

OBJETIVOS

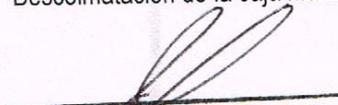
- ✓ **Objetivo Principal**
Garantizar la normal operación de la estructura de conducción y aprovechar de manera eficiente el agua que fluye por el Canal de Zarumilla.
- ✓ **Objetivos Específicos**
Realizar el Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal de Zarumilla – año 2015, con la finalidad de cumplir con el compromiso de la Sección Nacional Peruana de realizar el mantenimiento acordado por La Comisión Binacional Permanente y por los Grupos Técnicos de Perú y Ecuador.

OBJETO DEL SERVICIO

Seleccionar a la persona natural o jurídica, que brinde el servicio de alquiler de volquetes de 10 m3 para la ejecución de la OBRA: "Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal de Zarumilla - año 2015".

METAS FÍSICAS

- Limpieza y desbroce de forma manual en la caja hidráulica del Canal de Zarumilla, y la berma del camino de vigilancia entre la Progresiva 0+097 al 17+907.
- Descolmatación de la caja hidráulica del canal Zarumilla.


Francisco L.A. Escobar Feijóo M.SC.
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 91849

- Eliminación del material extraído, producto de la limpieza y desbroce del Canal de Zarumilla.
- Limpieza, descolmatación y mantenimiento en captaciones de bombeo.
- Construcción, reposición y reparación de losas del canal que a través del tiempo se han ido deteriorando y que no fue considerado su reparación en trabajos anteriores.
- Resane de losas en talud y fondo de canal con elastómero.
- Cambio y reposición juntas con material asfáltico en los tramos donde están menoscabada y/o no se cuenta con juntas de dilatación de las losas del Canal de Zarumilla.
- Limpieza y descolmatación del Río Zarumilla, 1200 m aguas arriba de Bocatoma La Palma.

PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

La duración del servicio materia del presente Termino de Referencia, será de 60 días calendarios, la cantidad de horas máquina serán contabilizadas de acuerdo con las horas verdaderamente trabajadas, las cuales serán requeridas de manera progresiva y temporal, por el Ing. Residente, acorde con los trabajos realizados en la Obra por cada máquina.

SISTEMA DE CONTRATACION

El proceso se rige por el Sistema de Contratación a Precios Unitarios, debiéndose valorizar con los partes diarios de control, del contratista firmados por el Residente de Obra y cancelar de acuerdo al número de horas efectivas trabajadas por cada máquina.

DE LAS UNIDADES REQUERIDAS

CANT. MINIMA	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
05	CAMION VOLQUETE DE 10 m3	Hm.	1331.3566	PUESTO EN OBRA	EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA SU RENDIMIENTO (INCLUYE COMBUSTIBLE, OPERADOR, MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN)

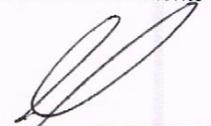
Los vehículos requeridos son a todo costo por hora, los mismos que incluye combustible, lubricantes, operador, mantenimiento propio del equipo, movilización y desmovilización, y otros relacionados a la correcta ejecución del servicio.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CAMION VOLQUETE DE 10 m3

- Combustible : Diesel.
- Revisión Técnica en caso de corresponder dependiendo de la antigüedad del mismo.
- Soat Vigente.
- Antigüedad de fabricación : No mayor a cuatro (04) años computados a partir de la fecha de la convocatoria.
- Toda los vehículos deberán contar adicionalmente con lo siguiente: Bitácora, horometro y otros instrumentos para efecto de control, en buen estado, luces, las cuales permitan el trabajo o desplazamiento nocturno en la obra, de ser el caso.
- Triángulos y conos de seguridad
- Botiquín de primeros auxilios
- Luces de peligro correspondiente y seguro contra accidentes.

DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá acreditar que cuenta con experiencia en servicios de alquiler de maquinaria pesada en la ejecución de servicios de mantenimiento de descolmatación de ríos, o drenes, por un valor ascendente a tres veces el valor referencial.


Francisco L.A. Escobar Feijóo M.SC.
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 91849

DISPONIBILIDAD DE LOS VEHICULOS:

- En caso de que los vehículos sean propios deberá presentar copia de la tarjeta de identificación vehicular (tarjeta de propiedad), para efectos de determinar el cumplimiento de los Términos de Referencia (especificaciones técnicas de los vehículos). En caso de adquisición según modalidad leasing o alquiler a terceros, adicionalmente a la tarjeta de propiedad, deberá adjuntar el contrato o la promesa formal de contrato de alquiler de los vehículos.
- los vehículos a contratarse contarán con sus propios operadores, estará en óptimas condiciones, totalmente operativas, con plataforma para traslado permanente y con un mecánico para mantenimiento de campo.
- El contratista deberá prever el abastecimiento de combustible, realizando las coordinaciones necesarias y anticipadas para que los vehículos estén disponibles permanentemente y no ocasionar perjuicio a la ejecución física de la Obra: " **Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal de Zarumilla - año 2015**".
- El postor presentará una Declaración Jurada que garantice la operatividad y disponibilidad de los vehículos. Adicionalmente, debe señalarse que el PEBPT podrá verificar, antes de la suscripción del contrato, dicha disponibilidad, requiriendo la documentación pertinente o verificando directamente tal situación.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD:

- El Postor deberá acreditar que todo el personal (operadores) deberá presentar una correcta indumentaria durante el desarrollo del trabajo, ésta será aprobada por el ingeniero residente y/o inspector.
- Se exigirá al Postor el cumplimiento de normas de protección ambiental mínimo TIER I, así como las normas de seguridad y volteo ROPS y FOPS- NIVEL II
- El contratista deberá acreditar que cuenta con elementos de señalización vial, tales como: conos, cilindros reflectivos, banderines, flechas y otros a fin de prevenir accidentes.

Operadores.

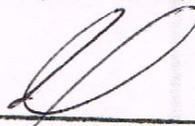
El contratista deberá asignar un chofer por cada volquete que presta el servicio, los mismos deben cumplir con el siguiente perfil:

- Con una experiencia mínima de tres (03) años, como chofer de este tipo de unidades y/o vehículos de carga pesada.

Los operadores deben acreditar tener capacitación en manejo de volquetes y/o unidades de carga pesada expedida por entidades privadas o públicas y/o representantes oficiales de fabricantes de equipos y vehículos de carga pesada.

Se precisa que la acreditación de la licencia de conducir se efectuara mediante copia simple de dicho documento y en cuanto a la experiencia mínima exigida a los operadores mediante la presentación de (i) contratos con su respectiva conformidad, (ii) constancias, (jii) certificados o (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre el tiempo de experiencia del profesional propuesto.

Queda expresamente establecido que, no existe relación laboral alguna entre EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES y el personal de EL CONTRATISTA, siendo EL CONTRATISTA responsable del pago de sus remuneraciones, beneficios sociales, compensaciones por tiempo de servicios, condiciones de trabajo y cualquier otro derecho que pudiera corresponderle. EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES, no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que por Ley le corresponden a EL CONTRATISTA con relación a su


Francisco L.A. Escobar Feijó M.S.C.
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 91849

personal y/o terceros originados en la ejecución del presente servicio por lo que deberá contar con los seguros respectivos.

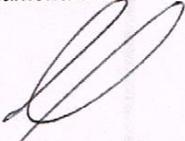
PENALIDADES

La reposición de los Volquetes, será atendido dentro de las 24 horas de solicitado por el Ingeniero Residente de la Obra a través de comunicación escrita y/o correo electrónico. En caso de no cumplir con la prestación del servicio dentro del plazo indicado se aplicará penalidad por cada hora de retraso, de acuerdo a los artículos 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Postores deberán cumplir de manera obligatoria las condiciones mínimas establecidas en los presentes Términos de referencia.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

- El Contratista asumirá responsabilidad sobre cualquier acto doloso o negligente, provocado por sus trabajadores en perjuicio del personal, bienes o infraestructura al brindar el servicio.
- El PEBPT no asumirá ninguna responsabilidad si los trabajadores de la empresa contratada o terceros sufrieran algún accidente, daños, mutilaciones, invalidez o muerte, como consecuencia de las actividades propias del contratista.
- El PEBPT no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier desperfecto o accidente de los vehículos a contratar, de la cual será responsable el contratista.
- El mantenimiento preventivo y correctivo que necesite los Vehículos (lubricantes, filtros, rodamientos, repuestos y otros necesarios para su operatividad) estará a cargo del contratista.
- El contratista deberá contar con las exigencias de la Ley de Seguridad y salud en el trabajo y su reglamentación.


Francisco L.A. Escobar Feijó M.SC.

INGENIERO CIVIL

Reg. CIP. 91849